



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores pertinentes, y en particular las resoluciones 661 (1990), de 6 de agosto de 1990, 986 (1995), de 14 de abril de 1995, 1409 (2002), de 14 de mayo de 2002, 1454 (2002), de 30 de diciembre de 2002, y 1472 (2003), de 28 de marzo de 2003, en las que se dispone la prestación de socorro humanitario al pueblo del Iraq,

Actuando de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* que las disposiciones contenidas en el párrafo 4 de la resolución 1472 (2003) permanecerán en vigor hasta el 3 de junio de 2003 y que podrá renovarlas;
 2. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
-

